ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	392841				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO ALQUILER BAÑOS PORTATILES Y CONTENEDOR DE RESIDUOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Policia Nacional				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	El Pyo. Independiente N° 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción- Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Oficial 1ro INT Pedro David Bobadilla Oroa				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80008802-6**	**DISAL PARAGUAY SRL**	**disalparaguay@disal.com.py**
2	**1861865-0**	**FELICITA BERNAL MERCADO**	**felibernal@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

POLICIA NACIONAL

LIC. PEDRO BOBADILLA
Oficial Primero

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DISAL PARAGUAY SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 400.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FELICITA BERNAL MERCADO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 725.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DISAL PARAGUAY SRL	70	1668640	NO
FELICITA BERNAL MERCADO	14	1669417	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. PEDRO BOBADILLA
Oficial Primero

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Comisario Principal MCP HECTOR AGUILAR AQUINO**, con Cédula de Identidad Policial N° **1.336.712**, Tesorero de la Actividad 04 Prevención de Hecho Punibles, solicito bajo mi responsabilidad la Apertura de las Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2021 SERVICIO ALQUILER BAÑOS PORTATILES Y CONTENEDORES DE RESIDUOS – ID Nº 392841, en el día de la fecha 09 de noviembre del 2021, y *Declaro Bajo Fe de Juramento,* conforme a la Resolución DNCP 483/2001 lo siguiente;

Que para la Tesorería de la Actividad 04 es muy importante contar con el servicio porque es una necesidad temporal por la envergadura de los servicios que se presenta cada año en las festividades de la Virgen de Caacupé, cabe destacar que la misma es una licitación que afecta al presente ejercicio fiscal por lo cual debe computarse en el referido año.

Es por ello, que postergar la apertura de la oferta y posterior adjudicación, traería una déficit para dotar de comodidades a los personales policiales que serán designados para el resguardo de la ciudadanía y mantener el orden durante y después del servicio de las festividades de la Virgen de Caacupé, esto justifica la excepción establecida en la Resolución DNCP Nº 483/21, fundada en el Art. 4º, inc. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Tesorería Actividad 04

HECTOR AGUILAR AQUINO
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador Act. 04